

Informe en
25-10-17
RM



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN ESPECIAL DESIGNADA EN FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PARA EL ESTUDIO DEL PROYECTO DE LEY QUE DISPONE LA REGULACIÓN A SERVICIOS TELEFÓNICOS. INICIATIVA LEGISLATIVA PRESENTADA POR LOS SENADORES: DIONIS A. SÁNCHEZ CARRASCO, FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO Y EUCLIDES SÁNCHEZ TAVÁREZ.

EXP. NO. 00261-2017-PLO-SE

Iniciativa legislativa depositada, tomada en consideración y enviada a Comisión en fecha 15 de marzo del 2017. Liberada de informe y aprobada en primera lectura en fecha 23 de agosto del presente año. Devuelta a Comisión en fecha 30 de agosto y enviada a Comisión Especial el 13 de septiembre de 2017.

Este proyecto de Ley tiene por objeto transparentar las relaciones de las prestadoras de servicios públicos de telecomunicaciones con sus clientes, respecto a los servicios pagados y no consumidos. En marzo de este año, la Comisión Permanente de Transporte y Telecomunicaciones tuvo a su cargo el estudio y análisis de esta iniciativa, para lo cual sostuvo varias reuniones de trabajo, en la que tuvo como invitados al licenciado José del Castillo Saviñón, presidente del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones (INDOTEL); así como representantes de las siguientes compañías telefónicas: CLARO DOMINICANA, ORANGE/TRICOM, TECNODISA/ASTER, TRILOGY DOMINICANA/VIVA y de los proponentes de esta iniciativa legislativa.

Al cumplirse el plazo reglamentario para la presentación del informe legislativo correspondiente, los proponentes solicitaron que esta iniciativa fuera liberada de informe y aprobada en primera lectura; sin embargo, el 30 de agosto fue enviada a la Comisión de Transporte y Telecomunicaciones. En vista de que esta Comisión no concluyó los trabajos, en fecha 13 de septiembre fuimos designados en Comisión Especial para su estudio.

Esta Comisión Especial, se abocó a la revisión de los trabajos de la Comisión anterior y de las opiniones depositadas por el Indotel y las empresas de telecomunicaciones. Agotado el proceso de análisis y revisión, la Comisión HA RESUELTO: rendir informe favorable, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Modificar en el Considerando quinto, la palabra "rollever", para que en lo adelante se lea "rollover".



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

- Modificar el artículo 1, referente a "Objeto de la Ley", la palabra "con sumidos" por "consumidos".
- Modificar el artículo 10 del proyecto de ley con su párrafo, para que se lean en lo adelante con la siguiente redacción:

"Artículo 10.- Faltas. Se consideran faltas a esta ley, cometidas por las prestadoras de servicios telefónicos, las siguientes:

1-El no traspaso de minutos pagados y no consumidos;

2-La facturación de llamadas de las prestadoras de servicios al usuario receptor;

3-La facturación de los servicios de telefonía mientras estén suspendidos;

4-La facturación por la reconexión de servicios.

Párrafo. Las faltas cometidas por las prestadoras de servicios, al incumplimiento de esta ley, serán consideradas como muy graves, conforme lo establecido en la Ley General de las Telecomunicaciones."

El contenido del presente proyecto de ley que no ha sido mencionado en este informe se mantienen tal y como fue presentado. 7

Esta Comisión se permite solicita al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:


PRIM PUJALS NOLASCO
PRESIDENTE



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento de Coordinación de Comisiones
"Año del Desarrollo Agroforestal"

MANUEL DE JS. GUICHARDO VARGAS

JOSÉ IGNACIO PALIZA

ADRIANO DE JS. SÁNCHEZ ROA

AMABLE ARISTY CASTRO

PEDRO JOSÉ ALEGRIA SOTO

AMILCAR ROMERO P.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.
25 de octubre de 2017
/casn